

MTFMM/lsp
MAMBI-00396-2023

Juan José Ortíz Quevedo, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto que con fecha 8 de marzo de 2023 se dicta Decreto MAMBI-00059-2023, por el que se autoriza y dispone un gasto por importe de de 10.000,00 €, con cargo a (AD nº 220230002990, Ref-22023001281) a favor del Ayuntamiento de Chipiona.

Visto que con fecha 13 de marzo de 2023, esta Diputación Provincial formaliza Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Chipiona, por medio del cual la Diputación Provincial colaborará aportando la cantidad de 10.000,00€, para la dotación de “*contenido museístico para el Centro de Interpretación de la Naturaleza y el litoral, El Camaleón*”.

Visto que con fecha 13 de octubre de 2023 y Nº RE 2023138031E, el Ayuntamiento de Chipiona presenta la cuenta justificativa correspondiente al citado proyecto por importe de 15.125,00€.

Visto que consta en el expediente Declaración Responsable, de fecha 10 de octubre de 2023, por el que se reconoce que la entidad tiene contraída una deuda con la Diputación Provincial, y que solicita la compensación de la misma.

Visto el informe de justificación de la subvención emitido por la Técnico del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía que informa favorablemente la cuenta justificativa presentada por la entidad beneficiaria de la ayuda, por un importe total de 10.000,00€, para la dotación de contenido museístico para el “*Centro de Interpretación de la Naturaleza y el litoral, El Camaleón*”, y que la entidad ha cumplido con sus obligaciones en materia de publicidad.

Visto que según lo dispuesto en la estipulación sexta del convenio, en el caso de que las cantidades justificadas por el Ayuntamiento de Chipiona fueran superiores a 10.000,00€, corresponderá al mismo dicho importe en exceso.

Visto el informe de fiscalización previa de Intervención.


Visto el decreto dictado por el Diputado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía aprobando la cuenta justificativa.

En virtud de las competencias que me han sido asignadas:


RESUELVO

ÚNICO.- Reconocer la obligación derivada del compromiso de gasto adquirido con la concesión de la subvención a favor del Ayuntamiento de Chipiona, con CIF P1101600C, por un importe de 10.000,00€ con cargo a la partida presupuestaria 03/170/76201 del presupuesto en vigor, documento RC nº 22023000668, Ref- 22023001281, y documento AD nº 220230002990, Ref- 22023001281, y documento O previo nº 920230015131, Ref- 22023001281.

Código Seguro De Verificación	o4vA8TG44v7fN8P6x7sqUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortíz Quevedo	Firmado	28/12/2023 09:20:00
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	28/12/2023 09:09:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/o4vA8TG44v7fN8P6x7sqUw==		



El Vicepresidente Primero

Código Seguro De Verificación	o4vA8TG44v7fN8P6x7sqUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	28/12/2023 09:20:00	
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	28/12/2023 09:09:03	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/o4vA8TG44v7fN8P6x7sqUw==			